

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### 5070 Anuncio de aprobación definitiva de suplemento de créditos n.º 1/23.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, sobre aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 1/23, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

#### GASTOS A INCORPORAR:

Alta en las partidas de gastos:

Partida		Denominación	Importe
Programa	Económico		
15320	22109	Mantenimiento. Material diverso	50.000,00 €
15320	22706	Mantenimiento. Estudios y trabajos técnicos	100.000,00 €
15320	22799	Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras empresas	80.000,00 €
15330	22199	Señalización de vías públicas. Otros suministros	70.000,00 €
16000	22703	Saneamiento. Mantenimiento colector E. bombeo La Manga	30.000,00 €
33800	20300	Festejos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000,00 €
92000	22699	Administración general. Otros gastos diversos	50.000,00 €
943300	46700	Extinción de incendios. A Consorcio	36.560,00 €
		TOTAL	496.560,00 €

#### FINANCIACIÓN:

Alta en el estado de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	496.560,00 €
	TOTAL	496.560,00 €

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, a 18 de agosto de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.